



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. B3.1-015-032/02MAY017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 16 de mayo del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-032/02MAY017**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó con su DUI número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], el día [REDACTED]; y considerando que la solicitud libre cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el licenciado [REDACTED] inquirió conocer:

“1.- *Copia de la orden, circular, memorando o convocatoria mediante la cual se convocó, a las principales jefaturas militares del país, para asistir a la conferencia de prensa en la que el Ministro de la Defensa Nacional, Gral. David Munguía Payés, habló y actuó como vocero de la Fuerza Armada, el pasado lunes 10 de abril, presumiblemente en la sede de esa cartera de estado.*

2.- *Copia del video o audio completo, del discurso del Ministro de la Defensa Nacional, Gral. David Munguía Payés, durante la conferencia de prensa que dicho funcionario realizo y en la que actuó como vocero de la Fuerza Armada, el pasado lunes 10 de abril, presumiblemente en la sede de esa cartera de estado.*

3.- *Informe detallado sobre los costos de realización de la mencionada conferencia de prensa, específicamente se desea saber: a) costos de transporte de los jefes militares (incluyendo a sus escoltas) que asistieron a dicha actividad, b) costo de refrigerios o alimentación destinados a los asistentes a dicha actividad, esto incluye a los periodistas, c) costos de difusión de la mencionada actividad, ya sea a través de medios virtuales radiales o impresos.*

4.- *Listado de todos los Jefes Militares que asistieron a la mencionada conferencia de prensa del lunes 10 de abril, y cuyas imágenes aparecieron en periódicos y canales de televisión constituyendo su presencia un acto público y notorio. (Ver: <http://www.laprensagrafica.com/2017/04/10/ministerio-de-defensa-se-siente-ofendido->*

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

por-sealamientos-del-iaip) Específicamente se requiere conocer: a) Nombre y Grado de cada Jefe Militar y b) Cargo que actualmente desempeña cada uno en la Fuerza Armada.”

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito en virtud de dicho requerimiento, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se requirió a las diferentes unidades administrativas de este Ministerio de la Defensa Nacional (en lo consiguiente MDN).

A partir de lo anterior, a través de los esfuerzos realizados por las diferentes unidades administrativas de este ente obligado, en referencia la información pretendida por el petitionario, a manera de respuesta se recibió la siguiente información:

1.- Copia de la orden, circular, memorando o convocatoria mediante la cual se convocó, a las principales jefaturas militares del país, para asistir a la conferencia de prensa en la que el Ministro de la Defensa Nacional, Gral. David Munguía Payés, habló y actuó como vocero de la Fuerza Armada, el pasado lunes 10 de abril, presumiblemente en la sede de esa cartera de estado.

R// Se adjunta a la presente, versión pública del mensaje transmitido a las Unidades Militares para que asistan al “Salón Arce” del Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM) el 10 de abril de 2017.

2.- Copia del video o audio completo, del discurso del Ministro de la Defensa Nacional, Gral. David Munguía Payés, durante la conferencia de prensa que dicho funcionario realizo y en la que actuó como vocero de la Fuerza Armada, el pasado lunes 10 de abril, presumiblemente en la sede de esa cartera de estado.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

R// La copia del video completo en formato DVD de la conferencia de prensa realizada por el señor Ministro de la Defensa Nacional General de División David Munguía Payés dado que el tamaño del archivo no permite ser anexado por el medio señalado para recibir notificaciones, puede ser visto y descargado del siguiente link:



3.- Informe detallado sobre los costos de realización de la mencionada conferencia de prensa, específicamente se desea saber: a) costos de transporte de los jefes militares (incluyendo a sus escoltas) que asistieron a dicha actividad, b) costo de refrigerios o alimentación destinados a los asistentes a dicha actividad, esto incluye a los periodistas, c) costos de difusión de la mencionada actividad, ya sea a través de medios virtuales radiales o impresos.

a) *Costos de transporte de los jefes militares (incluyendo a sus escoltas) que asistieron a dicha actividad:*

R// El costo de transporte para los jefes militares que asistieron a dicha actividad, fue de doscientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$255.00), lo que corresponde al gasto en combustible diésel.

b) *Costo de refrigerios o alimentación destinados a los asistentes a dicha actividad, esto incluye a los periodistas:*

R// No se ofrecieron refrigerios a los asistentes al evento, únicamente se realizaron los gastos a continuación detallados:

N°	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Botellas de Agua de 355 ml	\$0.25	\$3.00

c) *Costos de difusión de la mencionada actividad, ya sea a través de medios virtuales radiales o impresos.*

R// Para la referida conferencia de prensa no hubo costos de difusión.

4.- Listado de todos los Jefes Militares que asistieron a la mencionada conferencia de prensa del lunes 10 de abril, y cuyas imágenes aparecieron en periódicos y canales de televisión constituyendo su presencia un acto público y notorio. (Ver: <http://www.laprensagrafica.com/2017/04/10/ministerio-de-defensa-se-siente-ofendido->

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

por-sealamientos-del-iaip) Específicamente se requiere conocer: a) Nombre y Grado de cada Jefe Militar y b) Cargo que actualmente desempeña cada uno en la Fuerza Armada.

R// Es de conocimiento público los nombres y los cargos que ostentan los miembros del Alto Mando, siendo los siguientes:

- a.- Ministro de la Defensa Nacional, General de División David Munguía Payes.
- b.- Vice Ministro de la Defensa Nacional, General de Aviación Carlos Jaime Mena Torres.
- c.- Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de División Félix Edgardo Núñez Escobar.
- d.- Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada Alirio García Flamenco.

Respecto de los Directores y Jefes de las diferentes dependencias de la cartera de Estado, los nombres y cargos se encuentran debidamente publicados y actualizados en el portal de transparencia de éste ente obligado en el siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information_standards/directorio-de-funcionarios?page=1

En cuanto a la documentación relativa el mando militar restante, la unidad administrativa de mérito informó que se encuentra reservada de conformidad a lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 19 de la LAIP en relación con el artículo 168 Ordinal 7° de la Constitución de la República, en cuanto a que es información que puede perjudicar o poner en riesgo la Defensa Nacional o la Seguridad Pública. Lo anterior, en tanto que dicha información forma parte del Orden de Batalla el cual se define como la manera en que se organiza y disponen los efectivos militares.

El conocimiento público, en la forma requerida, de tal información incide directamente en la tutela de los intereses jurídicos conminados a este MDN frente a la amenaza a la Defensa Nacional, así como los planes estratégicos de la institución.

Así mismo, el detalle pretendido de los Jefes Militares, tal y como hace alusión en la solicitud el inquiriente, pone en riesgo la vida y la seguridad personal de los mismos, ya que éstos se involucran activamente mediante reuniones periódicas en las zonas de responsabilidad jurisdiccional a lo largo y ancho del territorio nacional, con las autoridades de la Policía Nacional Civil para la planificación y coordinación en el apoyo a las tareas de Seguridad Pública, prueba de ello es que desde el año 2014 a la fecha 71 miembros de la Fuerza Armada han sido asesinados por el simple hecho de pertenecer a ésta Institución, quienes se encontraban realizando o estuvieron en algún

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

momento durante su tiempo de servicio dentro de la Institución apoyando a las tareas de Seguridad Pública, situación que constituye un hecho público y notorio (Ver <http://www.laprensagrafica.com/2017/04/28/inteligencia-militar-detecta-plan-de-ms13-para-matar-soldados> ; <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/349792/sargento-de-la-fuerza-armada-es-asesinado-en-moncagua-san-miguel/>) por lo que no puede decirse que sobre ellos pesa una amenaza abstracta, sino que, es un peligro real al que se encuentran sometidos todos los miembros de la institución armada.

Por las razones expuestas, es que tal información se encuentra reservada con base a la causal "c" del artículo 19 LAIP, con la finalidad de proteger la vida de todos aquellos miembros las unidades militares en apoyo a la seguridad pública o que participaron en éstas.

Por tal motivo, en el análisis de proporcionalidad de la ponderación de los intereses de la Defensa Nacional y Seguridad Pública, así como la vida de los miembros que conforman el MDN, frente al derecho de Acceso a la Información Pública, prevalecen los primeros.

Por lo que en esta fecha **16 de mayo del 2017**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv